



RESOLUCIÓN EXENTA N°:492/2015

OTORGA PERMISO SECTORIAL DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, DE PROYECTO QUE CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA) 274/2014.

-, 17/ 02/ 2015

VISTOS:

La Resolución de Calificación Ambiental N° 274/2014 de la comisión de Evaluación Ambiental de la Region Metropolitana de Santiago; La Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero. La Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996. La Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994. El D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura. El D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia. La Resolución Exenta N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

Que dicha solicitud incluye resumen curricular del investigador solicitante y de cada uno de los participantes del grupo de apoyo del investigador.

Que se debe considerar que la RCA 274/2014 establece que se ejecutara un plan de rescate, relocalización y seguimiento, debiendo esto último realizarse en el lugar de relocalización de las especies capturadas.

Que don Marco A. Meneses Cortés, Gerente General de Minera Florida Ltda. ha indicado mediante carta de fecha 05 de febrero de 2015, que los trabajos serán desarrollados por el profesional Señor Agustín Iriarte Walton, Rut [REDACTED]

Que el proyecto cuenta con el permiso ambiental sectorial denominado PAS 146, Permiso para la caza o captura de ejemplares de animales de especies protegidas para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos y para la utilización sustentable del recurso indicado en el Reglamento Del Sistema De Evaluación De Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 29 de enero de 2015 que forma parte de la presente resolución, presentada por Don Agustín Iriarte Walton, Rut [REDACTED], a nombre de la Empresa Flora & Fauna Chile Limitada para evaluación y monitoreo de especies de la fauna silvestre, en el marco del plan de captura y relocalización de la Resolución de Calificación Ambiental número 274 de 2014 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago que califico ambientalmente favorable el Proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida".

RESUELVO:

1. Otorgar al Sr. **Agustín Iriarte Walton, Rut [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], el permiso sectorial de captura de ejemplares de las Clases y especies de baja movilidad que se indican en el cuadro siguiente:

N°	Nombre específico	Nombre común
REPTILES		

1	Liolaemus lemniscatus	Lagartija lemniscata
2	Liolaemus Chilensis	Lagarto llorón
3	Liolaemus tenuis	Lagartija tenue
4	Liolaemus monticola	Lagartija de los montes
5	Liolaemus schroederi	Lagartija de Schoeder
6	Callopistes palluma	Iguana
7	Liolaemus nítidus	Lagarto nítido
8	Pristidactylus valeriae	Gruñidor de Valeria
9	Tachymenis chilensis	Culebra cola corta
10	Philodryas chamissonis	Culebra de cola larga
MAMÍFEROS		
1	Olygorizomys longicaudatus	Ratón de cola larga
2	Phyllotis darwini	Ratón orejudo de Darwin
3	Abrothrix olivaceus	Ratón oliváceo
4	Abrothrix longipilis	Ratón lanudo común
5	Abrocoma bennetti	Ratón chinchilla
6	Octodon lunatus	Degu costino
7	Phyllotis xanthpygus	Raton Orejudo amarillento
8	Thylamis elegans	Llaca o Marmosa

en el/los Sector de la comuna de Alhue, Provincia de Melipilla en el área de Los Coleos, ubicado (s) geográficamente en las coordenadas:

Vértice	Coordenadas
	WGS84 HUSO 19 sur

	Este	Norte
1	323710	6239333
2	323710	6232417
3	310876	6232417
4	311176	6239333

bajo las condiciones de la presente resolución.

El presente permiso sectorial se hace extensivo a los siguientes participantes:

Sergio Araya (Rut. [REDACTED]),

Cristián Sepúlveda (Rut. [REDACTED]),

Ricardo Pino R. (Rut. [REDACTED]).

Bernardo Segura (Rut. [REDACTED])

Ana Maria Venegas (Rut [REDACTED])

Javiera Zuñiga (Rut: [REDACTED])

Petra Wallem (Rut: [REDACTED])

2. El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realicen los participantes autorizados.

Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.

Los ejemplares capturados no serán relocalizados, sino que deberán ser liberados en el lugar de su captura inmediatamente después de ser identificados no serán trasladados

Ubicadas en

Vértice	Coordenadas	
	WGS84 HUSO 19 sur	
	Este	Norte
1	310876	6237354
2	314813	6237354
3	314813	6232417
4	310876	6232417

3. El Sr. **Agustín Iriarte Walton** deberá informar por escrito, las fechas efectivas de inicio de captura con al menos 10 días hábiles de anticipación, al Encargado Regional de Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional SAG Región Metropolitana al correo electrónico dipronen.metropolitana@sag.gob.cl y natalia.gonzalez@sag.gob.cl
4. Una vez concluidas las actividades de terreno, Don Agustín Iriarte Walton deberá enviar a la Dirección Regional SAG Región Metropolitana y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados por especie y su relocalización.
5. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.
6. Toda infracción a lo señalado en la presente resolución podrá ser sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

JML

Distribución:

- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM
Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Natalia Del Pilar Gonzalez Piña - Funcionario Protección Recursos Naturales Renovables Región
Metropolitana - Or.RM
- Claudio Elias Martinez Relunante - Jefe (S) Oficina Sectorial Melipilla - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Agustín Iriarte Walton

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/2e29c21dbd6efce6862d3eec6368fddd53c48fa5](http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/2e29c21dbd6efce6862d3eec6368fddd53c48fa5)